



CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN - CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018

Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMUNA 8 EN MARCADAS EN EL BORDE RURAL URBANO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600072999 DE 2017 SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
-----------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha de publicación	02 de febrero de 2018
-----------------------------	-----------------------

Presupuesto:	DOSCIENTOS VEINTISIÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$226.979.940)
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proponentes:	SINSERCOL
	SEPECOL
	SEGURIDAD SUPERIOR
	SEGURCOL
	ATEMPI

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del Capítulo II de los términos de referencia de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018.

ÍTEM	Servicio de vigilancia Sin arma y con radio de Comunicación. (comuna 8 de la ciudad de Medellín)								
PRESUPESTO	DOSCIENTOS VEINTISIES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$226.979.940) incluido IVA o demás impuestos, retenciones o gravámenes aplicables.								
PROPOSICIONES	EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD Y LOGÍSTICA		EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES		PUNTAJE TOTAL	EXPERIENCIA A	REVISIÓN JURIDICA
	VALOR DE PROPUESTA	PUNTAJE	PATRULLAS + PLAN DE CONTIGENCIA	PUNTAJE	SE EVALÚA LA EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES	PUNTAJE		MÍNIMA 5 AÑOS	
SINSERCOL	\$ 226.979.925,7	700	Aporta 17 carros y motos de los cuales solo 5 están en Medellín. No aportó plan de emergencia de acuerdo a lo requerido en la convocatoria.	200	Acredita 8 supervisores, pero 6 con más de 10 años de experiencia. Uno con 7 años y medio y otro mas de 5 años	100	1000	CUMPLE	CUMPLE*
SEPECOL	\$ 226.979.940,0	700	Aporta 13 vehículos, pero estos no están en Medellín Aporta PLAN DE CONTIGENCIA	200	Acredita 8 supervisores con más de 10 años de experiencia, pero no en Medellín	100	1000	CUMPLE	CUMPLE**
SEGURIDAD SUPERIOR	\$ 226.979.926,0	699,999999	Aporta 58 vehículos y motos pero estos no están en Medellín. No aportó plan de contingencia de acuerdo a lo requerido en la	0	Acredita 6 supervisores ninguno radicado en Medellín	0	699,999999	CUMPLE	RECHAZADA***

			convocatoria.						
SEGURCOL	\$ 226.979.930,0	700	Aporta 8 vehículos y 6 motos en Medellín. Aporta PLAN DE CONTIGENCIA	200	cumple con experiencia 7 supervisores	100	1000	CUMPLE	CUMPLE ****
ATEMPI	\$ 226.979.940,0	700	Aporta 14 camionetas en Medellín. Aporta PLAN DE CONTIGENCIA	200	8 supervisores cumplen	100	1000	CUMPLE	CUMPLE *****

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS: Se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 Capítulo II de la Invitación CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018. Una vez revisadas las propuestas presentadas proponentes conforme el numeral 4 del capítulo II de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018, resueltas las observaciones al informe preliminar de evaluación, se determinó que SE PRESENTÓ UN EMPATE entre los proponentes SINSERCOL, SEPECOL, SEGURCOL y ATEMPI con un puntaje de **1000 puntos**. Por lo tanto, para determinar la propuesta ganadora de acudió a los criterios de desempate consagrados en el numeral 5 Capítulo II de la Invitación CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018, determinado que la empresa que aportó mayor experiencia fue **SINSERCOL**.

OBSERVACIONES:	SINSERCOL * La empresa SINSERCOL aportó la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria en Página Web No 001 de 2018 dentro los tres (3) días hábiles siguientes al envío de dicho informe.
	SEPECOL ** La empresa SEPECOL aportó la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria en Página Web No 001 de 2018 dentro los tres (3) días hábiles siguientes al envío de dicho informe.
	SEGURIDAD SUPERIOR *** La empresa SEGURIDAD SUPERIOR no aportó la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria en Página Web No 001 de 2018 dentro los tres (3) días hábiles siguientes al envío de dicho informe por lo tanto la propuesta se RECHAZA .

SEGURCOL ****

La empresa SEGURCOL aportó la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria en Página Web No 001 de 2018 dentro los tres (3) días hábiles siguientes al envío de dicho informe.

AEMPI *****

La empresa AEMPI aportó la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar de la Convocatoria en Página Web No 001 de 2018 dentro los tres (3) días hábiles siguientes al envío de dicho informe.

De conformidad con el numeral 2.10 del Capítulo I de las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018, se dio traslado del Informe de evaluación preliminar a los proponentes, hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, para que formulen las observaciones que consideren procedentes, a las cuales se les dio respuesta.

PROPONENTE	PUNTAJE
SINSERCOL	1000*
SEPECOL	1000
SEGURIDAD SUPERIOR	RECHAZADA
SEGURCOL	1000
AEMPI	1000

***Nota:** La propuesta ganadora en la presentada por la empresa **SINSERCOL**, de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en el numeral 5 Capitulo II de la Invitación CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 001 DE 2018. Ver anexo al informe final de evaluación. La experiencia de la empresa SINSERCOL para el factor de desempate se evaluó hasta verificar que superaban a los demás proponentes, por lo tanto, no se hizo la sumatoria de la totalidad de los certificados que reposan en la carpeta.

Revisaron las propuestas:

(Original Firmado)

NATALIA SIERRA	ALEJANDRO MORALES MONCADA
Coordinadora	Secretario Jurídico
Revisión Técnica y Económica	Revisión Jurídica

(Original Firmado)

Proyectó: César Augusto Vélez Gómez
Profesional Apoyo Jurídico